

Acto 009.

Sesión Ordinaria celebrado por la Honorable Corporación Municipal de la Masica, departamento de Atlántida, cuando son las dos de la tarde con ocho minutos (2:08 P.M.) del día jueves dos de junio del año dos mil veintidos (02-06-2022), en el Salón de sesiones municipal, presidió la sesión el alcalde municipal hic. Ovidio Naranjo Irujo Calidonio, con la asistencia de la Vice-alcaldesa municipal Suelen Sujey Fino Noriega de los señores regidores por su Orden: Gerardo Antonio Guisada Romero, Marlen Judith Andino Martínez, Martha Lidia Romero Amaya, Edwin Saul Méndez Dubón, Hector Raúl Amaya Solís, Leonel Molino Aguilar, Delia Elizabeth Canales Sordres, Marco Iulio Acosta Lopez, además se contó con la asistencia del hic. Delmer Silicrar y la Dra. Siluja Villalobos como representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y de la Secretaría Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda; 1- Comprobación del Quórum, 2- Apertura de sesión, 3- Invocación a Dios, 4- Lectura, discusión y aprobación de agenda, 5- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior, 6- Lectura de Correspondencia, 7- Informe de Alcaldes y Regidores, 8- Presentación, discusión y Aprobación de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos Transferencia del I Trimestre año 2021, 9- Notificación del dictamen de la Rendición de Cuentas del II Trimes-



tre del año 2011 en sus colores
 formas, de Efecto Inmediato, 10:
 Autorización al Alcalde Municipal pa-
 ra la compra del Vehículo Municipi-
 pal, 11: Autorizar a la Nueva admi-
 nistración municipal ejecutar los
 proyectos Mejoramiento de la Cli-
 nica Periferico Bo. el Centro la Ma-
 sica y el Proyecto Electrificación
 La Cumbre, San Marcos, Las Flores,
 12: Presentación de Dominios Plenos,
 13: Moeignes y Sugerencias, 14: Ac-
 erdos y Resoluciones, 15: Cierre.-
 El Alcalde Municipal da por iniciada
 la sesión a las dos de la tarde
 con ocho minutos (2:08 P.M.) des-
 pues de haber comprobado el quorum
 3: Invocación a Dios y palabras de
 agradecimiento dirigidas por el regi-
 dor Edwin Mendez.- 4: Se le da lec-
 tura a la agenda misma que fue dis-
 cutida y aprobada. 5: La Secretaria
 Municipal da lectura al acta de la
 Sesión anterior, la cual fue discuti-
 da, aprobada y firmada. 6: Lectura
 de Correspondencia.- Se le da lec-
 tura a una correspondencia enviada
 por la pastoral juvenil Diócesis de
 La Ceiba solicitando un espacio de
 participación en la Sesión de Corpora-
 ción municipal.- Seguidamente el se-
 ñor Alcalde da la bienvenida a una
 Comisión Diocesana representando
 la Iglesia Católica de San Juan, Pueblo
 quienes, en su participación solicitan
 la colaboración con la donación de
 un monto para pagar el alquiler del
 equipo de sonido, luces de esce-
 nario, pantalla, sistema de humo

transporte, alimentación y hospedaje de los ministerios e invitados especiales, cambios de todo el auditorio y baños de la Escuela República de Honduras, - Compra de materiales de limpieza y Equipo de bioseguridad para la segunda jornada diocesana de la juventud, la cual será una vigilia que se llevara a cabo en la comunidad de San Juan Pueblo, la cual iniciara a las 4:30 p.m. del día sábado - 25 de junio en el boulevard del desvío del Benque donde posteriormente realizaron una caminata hacia la Escuela República de Honduras donde finalizaran a las 6:00 A.M. del día domingo 26, evento que reunira a todos los jóvenes católicos en los departamentos de Atlántida e Islas de La Bahía.- Después de su discusión la Honorable Corporación Municipal acuerda Autorizar al señor Alcalde Municipal para que asigne un monto para que la Diócesis pueda cubrir los gastos que tendrán en la jornada Diocesana que se celebrara el día sábado 25 de Junio del presente año, en la comunidad de San Juan Pueblo.- Correspondencia N° 2. Se le da lectura a una Correspondencia con fecha 02 de junio del año 2022 enviada por la directora del Centro de Educación Básica, Ramón Rosa de La Marica, Atlántida dirigida a los Honorables miembros de la Corporación Municipal, solicitando la Aprobación de presupuesto para la reparación de



Los tramos del muro perimetral dañado por la caída de árboles, ocasionados por el fenómeno natural del día lunes 30 de mayo y por Seguridad de los niños y de los bienes de la institución es urgente hacer la reparación del mismo - adjuntando a la solicitud fotografías del muro del Centro Educativo y un presupuesto realizado por el Ing. Motino de la mancomunidad de los municipios de Atlántida por un monto de Lps. 79,648.60 (Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Tempitas con 60/100). - Después de su discusión la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acurda' buscar fondos presupuestarios para realizar la reparación de los dos tramos del muro perimetral del Centro de Educación Básica Romón Roso de la Masica, Atlántida ya que no se cuenta con fondos disponibles en el renglón presupuestario. - Correspondencia N° 3. - Se le da lectura a una correspondencia enviada por el apoderado legal de la Sociedad Mercantil S.A. de C.V. (ANDALUCIA), solicitando a esta Honorable Corporación Municipal la Aprobación provisional del permiso de Lotificación ANDALUCIA ya que con esto se pretende obtener a través de esta Corporación las Constancias Catastrales de los lotes siendo este requisito exigido en el Instituto de la Propiedad (I.P.) y poder de esta manera seguir desarrollando el proyecto habitacional ya que muchas



personas obtienen su lote de contado y al no contar con una constancia catastral para poder inscribir una escritura pública en el referido I.P. Después de su discusión la Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos acuerda No Aprobar la solicitud de permiso provisional de la lotificación Andaluca ya que este proyecto no respeta a la Honorable Corporación Municipal comenzando a funcionar antes de solicitar el permiso de lotificación, además presentan problemas con el relleno del terreno de la parte de enfrente de la lotificación haciendo un embalsado que obstaculiza el agua, otro problema es que solo dejan una calle de acceso, - presentan problemas en el testimonio de Escritura pública, ya que en la identificación del lote del terreno este está ubicado en la Comunidad del Desvío y no en el Naranjal que es la dirección donde está ubicada la lotificación ANDALUCIA, en la ubicación del Area Verde correspondiente a la municipalidad su ubicación se encuentra distribuida en dos sectores distintos deberán unificar en un solo lote; Con los votos a favor de que se extienda el permiso de lotificación de los regidores Herardo Antonio Guizada y Martha Lidia Romero Correspondencia N° 4... Se le da lectura a una correspondencia enviada por el apoderado legal de la Sociedad Mercantil S.A. de C.V. (ANDALUCIA) solicitando a esta Honorable Corporación Municipal la A-



probación provisional del Permiso de lotificación MONTE AZUL ya que con esto se pretende obtener a través de esta corporación las Constancias Catastrales de los Lotes, siendo este un requisito exigido en el Instituto de la Propiedad I.P. y poder de esta manera seguir desarrollando el proyecto habitacional ya que muchas personas obtienen su lote de contado y al no contar con una constancia Catastral es impedimento para poder inscribir una escritura pública en el referido I.P. - Después de su discusión - la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos acuerda: Aprobar el Permiso Provisional a la lotificación Monte Azul por un plazo de 1 año para que en este termino presente toda la documentación concerniente a los requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios para la Aprobación de los permisos de lotificación, con la observación de presentar nuevamente el plano original firmado y sellado por los entes Colegiados y con la unificación de las dos áreas verdes en un solo terreno. - 7: Informe de Alcaldes y Regidores. - La Regidora Marlen Andino informa de las actividades realizadas el día martes 31 de mayo. - realizó inspección en la lotificación Residencial Villas Camila de la Comunidad de San Juan Pueblo en compañía de los Regidores Leonel Molina y Galwin Mender pero no se realizó la inspección ya que



los encargados del proyecto no se hicieron presentes. - 8: Presentación, discusión y aprobación de Ampliación al presupuesto de Ingresos y Gastos Transferencia del I Trimestre del año 2021. - El Consultor Municipal presenta a la Corporación Municipal una propuesta de la Ampliación presupuestaria para su aprobación por un monto de Lps. 4,433,620.01 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Veinte Lempiras con 01/100). - Después de su discusión la Honorable Corporación Municipal por Mayoría de votos acuerda la Aprobación de Efecto Inmediato de la ampliación al presupuesto de Ingresos y Gastos transferencia del I Trimestre del año 2021 por un monto de Lps. 4,433,620.01 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Veinte Lempiras con 01/100) con el voto en Contra del Regidor Gerardo Antonio Guizado porque considera que se debería hacer una mesa de trabajo y es necesario que se congelen las devotas dejadas por la Administración anterior para evitar problemas futuros. - Montos de la Ampliación que a continuación se detallan. - Ampliación N° 3

I Ingreso A Ampliar Transferencias del I Trimestre 2021

Clase	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar	Descripción	Monto
1	1	01	01	Transferencias Corrientes de la Administración Central Para Gobiernos Locales.	665,043.00
1	1	01	01	Transferencias de Capital de la Administración Central Para Gobiernos Locales	3,768,577.01
				Total Ingresos	4,433,620.01



II Objeto del Gasto a Ampliarse

ProG.	Sub ProG.	Proyecto	Actividad	Objeto	Fondo	Descripción	Monto
						Funcionamiento 15 %	665,043.00
01	01	00	01	00	26210	11 Viáticos Nacionales	10,000.00
03	04	00	01	00	11750	11 Contribuciones para el Seguro Social	50,000.00
03	04	00	01	00	12200	11 Jornales	40,000.00
03	04	00	01	00	16100	11 Beneficios (Prestaciones Laborales)	150,000.00
03	04	00	01	00	21110	11 Suministro de Energía Eléctrica	70,043.00
03	04	00	01	00	23200	11 Mantenimiento y Reparación de BGuPo y Medios de Transporte	80,000.00
03	04	00	01	00	23360	11 Mantenimiento y Reparación de BGuPo de Oficina y Muebles	20,000.00
03	04	00	01	00	25300	11 Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	10,000.00
03	04	00	01	00	25600	11 Publicidad y Propaganda	15,000.00
03	04	00	01	00	33100	11 Productos de Papel y Cartón	20,000.00
03	04	00	01	00	33300	11 Productos de Artes Gráficas	50,000.00
03	04	00	01	00	34400	11 Plantas y Camaras de Aire	20,000.00
03	04	00	01	00	35500	11 Tintas, Pinturas y Colorantes	10,000.00
03	04	00	01	00	35610	11 Gasolina	30,000.00
03	04	00	01	00	35620	11 Diesel	30,000.00
03	04	00	01	00	39100	11 Elementos de limpieza y Asco Personal	20,000.00
03	04	00	01	00	39200	11 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	20,000.00
03	04	00	01	00	39600	11 Repuestos y Accesorios	20,000.00
						Vida Mejor 35 %	1,551,767.00
11	01	02	00	01	47110	11 Mejoramiento del Auditorio Escuela Empira. El Desvío.	200,000.00
11	02	08	00	01	47110	11 Mejoramiento Del C.B.B. Francisco Beltrán Benedit. El Navajal.	450,000.00
11	02	00	01	00	55110	11 Transferencia de Capital a Instituciones de la Administración Central (Salvo)	300,000.00
11	02	00	02	00	55110	11 Transferencia de Capital a Instituciones de la Administración Central (Concesionaria Civil 09)	77,588.33
11	02	02	00	01	41240	11 Mantenimiento Del Crematorio Municipal Palmar Trcs Marcas.	300,000.00
11	04	03	00	01	47210	11 Pavimentación De Calle hacia el Cementerio, El Navajal.	224,178.66
						Atención a La Mujer 5 %	221,681.00
12	01	00	01	00	54200	11 Transferencias Y Donaciones a Asociaciones Civiles Sin fines de Lucro (Promoción Violencia 20 %)	414,336.20
12	01	00	02	00	54200	11 Transferencias Y Donaciones a Asociaciones Civiles sin fines de Lucro (Economía 30 %)	66,504.30
12	01	00	03	00	54200	11 Transferencias Y Donaciones a Asociaciones Civiles sin fines de Lucro (Polémicos y Políticos)	22,168.10
12	01	00	04	00	54200	11 Transferencia Y Donaciones a Asociaciones Civiles sin fines de Lucro (Salvo 20 %)	414,336.20
12	01	00	05	00	54200	11 Transferencia Y Donaciones a Asociaciones Civiles sin fines de Lucro (Gobierno 10 %)	22,168.10
12	01	00	06	00	54200	11 Transferencia Y Donaciones a Asociaciones Civiles sin fines de Lucro (Ambiente 10 %)	22,168.10
						Todos Por La Paz, 20 %	886,724.00
13	05	01	00	01	47110	11 Mejoramiento del Estadio Masigüero So. Centro	600,000.00



Proyecto	Actividad	Objeto	Objeto	Financiación	Descripción	Monto.
030513	00	01	41210	V	Mejoramiento del Centro Comunal y Cancha Multiusos Anexa Bo. San Juan Bautista S.J.P.	286,724.00
					Pro-Honduras, 10%	
14010002	00	54200	11		Subsidio para la feria de San Juan Pablo	443,362.00
14010007	00	54200	11		Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin fines de lucro	30,000.00
14020500	01	47210	11		Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin fines de lucro (Desarrollo Económico)	300,000.00
					Infraestructura 15%	113,362.00
15010001	00	42110	11		Muebles Varios de Oficina	665,043.00
15010006	00	42120	11		Equipos Varios de Oficina	70,043.00
15012200	01	47210	11		Manutención de la Carretera de Tavaeria y Puente, Zona 05.	75,000.00
15012700	01	47210	11		Construcción de Cajo Puente Los Pinos, El Recreo Santa Fr.	300,000.00
					Total Equipos	220,000.00
						4,433,620.01

9: Notificación del dictamen de la Rendición de Cuentas del II Trimestre del año 2021, en sus catorce formas.- El Alcalde Municipal notifica a la Corporación Municipal que se recibió por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización el dictamen de la Rendición de Cuentas del II Trimestre del año 2021 en sus catorce formas y da a conocer cada uno de los puntos allí descritos.- Por tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Autoriza al Alcalde Municipal para que de respuesta a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización a cada uno de los incisos que se piden en el dictamen de conformidad a lo solicitado en los mismos, de Efecto Inmediato.- 10: Autorización al Alcalde Municipal pa-



ra la compra del Vehículo Municipal.- El Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que se hicieron las investigaciones en el Tribunal Superior de Ventas y que en base a ley cuentan con la disponibilidad presupuestario y financiera, que está aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2022 y que la modalidad de Compra del Vehículo Municipal será de contado y que cuentan con las tres cotizaciones como lo exige el procedimiento de compra: detallándolas de la siguiente manera: Cotización N°1 del Grupo A de un carro Nissan por un monto de \$ 33,000.00 (Treinta y Tres Mil dólares); Cotización N°2 Carro Marca Toyota por un Monto de \$ 34,800.00 (Treinta y Cuatro Mil Ochocientos dólares); Cotización N°3 de Mitsubishi Motors por un Monto de \$ 32,000.00 (Treinta dos mil dólares y en promoción a un precio de \$ 29,900.00 (Veintinueve Mil Novecientos dólares Exactos) expresando que ya cuenta con todo los requisitos establecidos por el Tribunal para realizar la compra de un Vehículo Municipal.- Aclarando que el vehículo no es para uso personal del Alcalde sino para gestiones municipales y se hace la gestión de compra ya que la municipalidad no cuenta con un vehículo porque el que actualmente tiene fue rescatado pero ya termino su vida útil, siendo del conocimiento de todos como fue utilizado en las corporaciones anteriores.- Después

de su discusión ha Honorable Corporación Municipal por Mayoría de Votos acuerda: Autorizar al Alcalde Municipal Lic. Ovidio Nawn Turcios Cardonío para que proceda a efectuar la compra del Vehículo Municipal, siguiendo los procedimientos establecidos por el Tribunal Superior de Cuentas para este proceso de compra. Con el voto en contra de los regidores: Gerardo Antonio Guijoda, Martha Lidia Romero y Leonel Molina por considerar que primero hay que pagar las deudas dejadas por la administración anterior y que la compra del vehículo no es prioridad.- II: Autorizar a la Nueva administración municipal - ejecutar los proyectos: Electrificación La Cumbre, San Marcos y Las Flores; Mejoramiento de la Clínica Periferica Bo el Centro, La Masica, El Alcalde Municipal expresa que esta solicitando la autorización para continuar con los proyectos Electrificación La Cumbre, San Marcos y Las Flores proyectos que no fueron terminados por la administración anterior y que debido al abandono FOSODE esta amenazando con retirar el material que dono para ser utilizado en este proyecto de electrificación y el objetivo es terminar el proyecto.- Después de su discusión ha Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos acuerda: Autorizar al Alcalde Municipal para que continúe y pague las gestiones necesarias y termine el proyecto Electrificación La Cumbre, San Marcos

edificio de La Clínica Periferica
30. El Centro, La Masica.- 12: Presen-
tación de Dominios Plenos.- Se pre-
senta ante la Honorable Corpora-
ción Municipal solicitud de domi-
nio pleno de: Yanina Lizeth Car-
camo Zoldívar, Junior Adonis Gue-
vora Banegas, Allan Alfredo Bueso
Hernández, Kevin Ramón Monroy
Molinero, con los documentos que
se acompañan, sigase el trámite
correspondiente y pongase en agen-
da de la Honorable Corporación Mu-
nicipal para su discusión y aproba-
ción.- 13: Mociones y Sugerencias; No
hay Mociones ni sugerencias. 14: A-
cuerdos y Resoluciones.- Resolución
Nº 1.- Vista la solicitud presentada
por la Sra. Agustina Cedillo, mayor
de edad, comerciante, hondureña-
con numero de identidad 1315-1988
00361 y con domicilio en la Aldea-
Las Colinas, jurisdicción de la Ma-
sica, Atlántida, vengo ante esta Ho-
norable Corporación Municipal a so-
licitar en venta de Dominio Pleno -
un solar que se encuentra ubica-
do en la comunidad de las Coli-
nas, jurisdicción del Municipio de
La Masica, departamento de Atlán-
tida, el cual tiene las medidas y
colindancias siguientes: Al Norte
mide 31.80 Mts. y colinda con propie-
dad del señor Orlando Sanchez.
Al Sur mide 32.30 Mts. y colinda
con propiedad de Inez Meneses;
Al Este mide 19.55 Mts. y colinda
con propiedad de Morelia Diaz
Cedillo, Al Oeste mide 18.77 Mts.



Colinda con calle pública. - Tiene un área superficial de 614.07 Mts², esta ubicado en el ejido 12362, folio 22 al 423, tomo 28 del Registro de la propiedad. - Resulta que hecho los tramites correspondientes se Faculta al Sr. Alcalde Municipal para que proceda conforme a derecho, resulta que en esta fecha Jueves dos de junio del año dos mil veintidos se dictamino la venta de un dominio pleno a la señora Agustina Cedillo al 13% por la cantidad de Lps. 7,583.76 (Siete Mil Quinientos Ochenta y Tres - Lempiras con 76/100) mismos que ingresaron a tesoreria municipal en moneda curso legal por lo tanto se Faculta al Sr. Alcalde Municipal Lic. Ovidio Nawn Turcios Calzonio con número de identidad 0105-1977-00168 con Certificación N: 2617-2021 - punto III del Acta N: 74-2021, del día 20 de diciembre del año 2021, extendido por el Consejo Nacional Electoral para que con su firma y Sello autorice la escritura objeto de esta diligencia. - Se autoriza a la Secretaria Municipal para que extienda la escritura pública correspondiente a la Sra. Agustina Cedillo para que inscriba en el registro de la propiedad este documento. - Resolución N: 2. - Vista la solicitud presentada por la señora Yuri Lizzeth Hernández Sandoval, mayor de edad, ama de casa, hondureña con número de identidad 0105-1995-00076 y con domicilio en la comuni-

dad de el Naranjal, jurisdicción de La Masica, Atlántida.- Vengo ante esta Honorable Corporación Municipal a solicitar en venta de dominio pleno un solar que se encuentra ubicado en la Colonia el Centro de la Comunidad de el Naranjal, jurisdicción del municipio de La Masica, departamento de Atlántida el cual tiene las medidas y colindancias siguientes; Al Norte mide 8.20 Mts. y colinda con propiedad del señor Alfri - Sandoval, Al Sur mide 7.90 Mts. y colinda con calle pública; Al Este mide 18.60 Mts. y colinda con propiedad de Gloria Vargas; Al Oeste mide 18.50 Mts. y colinda con propiedad de Johnny Martinez, tiene un área superficial de 149.30 Mts², esta ubicado en el ejido 12362 Folio 22 al 423, tomo 28 del registro de la propiedad.- Resulta que hecho los trámites correspondientes se faculta al Sr. Alcalde Municipal para que proceda conforme a derecho.- Resulta que en esta fecha jueves 02 de junio del año 2022 se dictamino la venta de un dominio pleno a la Sra. Yurizze th Hernández Sandoval al 13% por la cantidad de hps. 1,843.85 (Mil Ocho-cientos Cuarenta y Tres lempiras con 85%/100) mismos que ingresaran a Tesorería Municipal en moneda curso legal.- Por tanto se faculta al Sr. Alcalde Municipal Lic. Ovidio Nawn Turcios Calichonio con número de identificación 0105-1977-00168, con Certificación N° 2617-2021 punto III del Acta N° 74-2021 del día 20 de diciembre del año 2021 extendido por el Consejo Nacional - Electoral para que con su firma y-



Sello autorice la Escritura objeto de esta diligencia.- Se autoriza a la Secretaria Municipal para que extienda la escritura pública correspondiente a la Sra. Yuri Hizzeth Hemández Sandoval para que inscriba en el registro de la propiedad este documento.

Resolución N° 3.- Vista la solicitud presentada por el señor **Jose Reemberto Zapata Lazo**, Mayor de edad, soltero, Comerciante, hondureño con número de identidad 0101-1970-00808, con domicilio en la colonia Bonilla, Jurisdicción de La Masica, Atlántida.- Vengo ante esta Honorable Corporación Municipal a solicitar en venta de un dominio pleno un solar que se encuentra ubicado en la Colonia Valle, Jurisdicción del Municipio de La Masica, departamento de Atlántida el cual tiene las medidas y Colindancias siguientes: Al Norte mide 19.50 Mts y Colinda con propiedad de Roberto Aguilara; Al Sur mide 8.85 Mts. y Colinda con calle pública; Al Este mide 37.00 Mts y Colinda con propiedad de Eliseo Portillo; Al Oeste mide 24.50 Mts. y Colinda con propiedad de Cristina Peña. Tiene un área superficial de 435.72 Mts^2 esta ubicado en el ejido 12362, Folio 22 al 423 del Tomo 28 del Registro de la propiedad. Resulta que hecho los trámites correspondientes se Faculta al Sr. Alcalde Municipal para que proceda conforme a derecho.- Resulta que en esta fecha jueves 02 de junio del año 2022 se dictaminó la venta de un dominio pleno al Sr. Jose Reemberto Zapata

hazo, a) 13% por la cantidad de
Lps. 5,381.15 (Cinco Mil Trecientos Ocho
y un centavos con 15/100) mismos
que ingresaron a Tesorería Municipal
en moneda curso legal. Por tanto
se faculta al Sr. Alcalde Municipal
Lic. Ovidio Naranjo Turcios Colindario con
número de identidad 0105-1977-00
168 con certificación N° 2617-2021 pun-
to III del Acta N° 74-2021, del día 20
de diciembre del año 2021, extenderlo
por el Consejo Nacional Electoral para
que con su firma y Sello autorice la
Escritura objeto de esta diligencia.
Se autoriza a la Secretaría Municipal
para que extienda la escritura pú-
blica correspondiente al Sr. José Reem-
berto Zapata Lazo para que inscriba en
el Registro de la Propiedad este do-
cumento. - Resolución N° 4. - Vista la
solicitud presentada por el señor -
Gilberto Paolilla, mayor de edad soltero
hondureño, con número de identidad
0312-1936-00009 y con domicilio en
San Juan Pueblo, La Masica, Atlántida
Vengo ante esta Honorable Corporación
Municipal a solicitar en venta de Do-
minio pleno un solar que se encuen-
tra ubicado en la Comunidad de San
Juan Pueblo, jurisdicción del Municipio
de La Masica, departamento de Atlántida
el cual tiene las medidas y colindan-
cias siguientes: Al Norte mide 58.00
Mts. y colinda con LACTOSA; Al Sur -
mide 58.00 Mts. y colinda con pro-
piedad de Johany Elizabeth Bustillo
Munera; Al Este mide 21.00 Mts. y -
colinda con calle pública; Al Oeste mi-
de 21.00 Mts. y colinda con Parque -

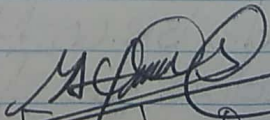


Recreacional del Banió Suyopa. Tiene un área superficial de 1,218.00 Mts² está ubicado en el ejido 12362 - folio 22 al 423 del tomo 28 del registro de la propiedad. - Resulta que hecho los tramites correspondientes se faculta al Sr. Alcalde Municipal para que proceda conforme a derecho, resulta que en esta fecha jueves 02 de junio del año 2022 se dictamino la venta de un dominio pleno al señor Gilberto Padilla al 13% por la cantidad de lps. 15,042.30 (Quince Mil Cuarenta y Dos Lempiras con 30/100) mismos que ingresaran a Tesoreria Municipal en moneda curso legal. - Por tanto se faculta al Sr. Alcalde Municipal lra. Doroteo Nawn Turcios Calidonio con identidad N° 0105-1977-00168 con Certificación N° 2617-2021, Punto No. III del Acta No. 74-2021, del día 20 de diciembre del año 2021 extendida por el Consejo Nacional Electoral para que con su firma y sello, autorice la escritura - objeto de esta diligencia. - Se autoriza a la secretaria municipal para que extienda la Escritura Pública correspondiente al señor Gilberto Padilla para que inscriba en el registro de la propiedad este documento. 15: Cierre. - Sin más puntos que tratar el Sr. Alcalde municipal da por finalizada la sesión a las 11:33 P.M.



H. Nawn Turcios Calidonio
Alcalde Municipal





H. Gerardo Quijada Regido
Regidor N° 1